



## N° 0094-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día miércoles 28 de junio de 2023 mediante Edición Extraordinaria:

### ➤ **LEY N° 31804, LEY DE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS NATURALES PARA EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA NACIONAL**

**Objeto:**

Regular el rol del Estado en la gestión sostenible de los pastos naturales o pastizales a fin de garantizar su cobertura en los distintos pisos ecológicos en cantidad y calidad adecuadas a las necesidades de la ganadería y de los productores de la agricultura familiar en un marco de resiliencia frente al cambio climático.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- La finalidad de la Ley es promover la recuperación y la gestión sostenible de los pastos naturales en su condición de base alimenticia de la ganadería, y por su vinculación con el medio de vida de los productores de la agricultura familiar.
- El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es el ente rector en dicha materia, y será quien realice el seguimiento del avance técnico a los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos a dicho sector, coordinando para ello con los gobiernos regionales y los gobiernos locales las acciones necesarias para tal fin.
- Asimismo, articulará con los gobiernos regionales y gobiernos locales las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE DEMUNA, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-promocion-de-la-gestion-sostenible-de-los-pastos-natu-ley-n-31804-2191763-1/>

### ➤ **LEY N° 31805**

**Objeto:**

Ley que modifica la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.



## Disposiciones más relevantes:

- Modificar los artículos 4, 6 y 7 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Modificar el artículo 8 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
  
- Modificar el primero y el quinto párrafos del artículo 3 de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

## Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE DEMUNA, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-30555-ley-de-promocion-y-desarrollo-ley-n-31805-2191763-2/>

## ➤ LEY N° 31806

### Objeto:

Ley que modifica la ley 31557, ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para precisar conceptos y sus alcances.

### Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

## Disposiciones más relevantes:

- Se ha dispuesto la modificación de los numerales 3.2, 3.6, 3.7, 3.10, 3.18 y 3.21 del artículo 3; el numeral 7.6 del artículo 7; los numerales 8.1, 8.2 y 8.4 del artículo 8; el artículo 11; el numeral 12.3.2 del artículo 12; el numeral 13.1 del artículo 13; los numerales 15.1 y 15.5 del artículo 15; el numeral 22.2 del artículo 22; el numeral 24.4 del artículo 24; los numerales 26.17 y 26.18 del artículo 26; el artículo 29 — incorporando el numeral 29.4—; el artículo 31; el artículo 38 —incorporando el literal z)— y el artículo 40; y las disposiciones complementarias finales primera y séptima — segundo párrafo— de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, en referencia a su vigencia, señalándose que, la misma entra en vigencia a los ciento veinte días de la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano del Decreto Supremo que aprueba su Reglamento.
- Asimismo, mediante su Única Disposición Complementaria Modificatoria se ha dispuesto la modificación del artículo 243-C del Código Penal, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635, articulado que se encuentra referido a la tipificación del delito del funcionamiento ilegal de juegos de casino y máquinas tragamonedas o juegos o apuestas deportivas a distancia.



**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

El contenido completo de la norma y su anexo podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-31557-ley-que-regula-la-explotacion-ley-n-31806-2191763-3/>

➤ **LEY N° 31807**

**Objeto:**

Ley que modifica la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Se ha dispuesto la modificación del párrafo 5.3 incorporando el literal e. del artículo 5 (referido a los deberes de las personas) de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.
- De forma similar se ha dispuesto la incorporación del artículo 21-A (referido a la Adopción de animales de compañía) en la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.
- Finalmente se ha encomendado al Poder Ejecutivo, que, en un plazo máximo de ciento veinte días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la mencionada ley, emita las normas complementarias que estime necesarias para la aplicación de la misma.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SUBGERENCIA DE DEMUNA, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

El contenido completo de la norma y su anexo podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-30407-ley-de-proteccion-y-bienestar-ley-n-31807-2191763-4/>